

antes lo anocuetando mu-  
chas cosas de modo que no  
se cumpla lo que se ha de  
hacer del señor don  
joan chumazero para  
dha paga. = 7 para de  
medio de ello acordaron  
que nos sea que ni uno  
de las de ni de de  
dhas cosas de la dha tierra  
hastacue. Los dueños de  
da dores de las. se han  
ajustado de cuenta  
con la villa. 7 pagado  
lo que liquidamente  
se dieren. Así lo acor-  
daron

El señor. Bartolome  
de canoas. Vi da de  
vez mayor dijo que  
atento los señores  
alcaides. an mandado  
que. en el interin. que se  
ayan tamiento no dice  
propios fixos. para  
paga de de partimto